

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 27/008/2007 (Público)
Servicio de noticias: 133/07
13 de julio de 2007
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR270082007>

Hungría: La policía no protege a los participantes de la Marcha del Orgullo Gay en Budapest

Hoy, 16 de julio, Amnistía Internacional ha expresado su preocupación a las autoridades húngaras por el hecho de que la policía de Budapest al parecer no ofreció protección a los participantes del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) en la Marcha del Orgullo Gay del 7 de julio de 2007 contra los ataques de contramanifestantes dirigidos contra ellos durante y después del acto. La reunión pacífica de aproximadamente 2.000 activistas defensores de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero fue el blanco de ataques por primera vez en Budapest.

Según la información recibida, varios cientos de contramanifestantes hostigaron y arrojaron huevos, botellas y cócteles Molotov a los participantes de la Marcha a lo largo de su recorrido, desde la Plaza de los Héroes hasta el Puente de la Libertad, y con ello amenazaron su seguridad e integridad física. Los informes recibidos por Amnistía Internacional indican que varias personas resultaron heridas. Aunque la policía estuvo presente durante la Marcha del Orgullo Gay, al parecer no intervino para dispersar a los contramanifestantes violentos, infringiendo la legislación húngara que regula el derecho de reunión.

Para concluir el recorrido de la Marcha del Orgullo Gay se había organizado una fiesta en la sala Buddha Beach que, según informes, la policía mantuvo cerrada durante varias horas a fin de impedir nuevos incidentes. Sin embargo, cuando se levantó el cierre, grupos de contramanifestantes que aún se encontraban en la zona al parecer agredieron a los participantes que intentaban abandonar el lugar, y se han notificado 11 casos de personas que fueron víctimas de palizas. Algunos testigos señalaron que, aunque la policía permaneció en el lugar durante varias horas después de la fiesta, no patrulló la zona ni reaccionó a las llamadas de emergencia.

Amnistía Internacional también está preocupada por la actitud de la policía hacia los participantes de la Marcha del Orgullo Gay, que fue denunciada por las organizaciones no gubernamentales Patent (El Pueblo contra el Patriarcado), Gemini Dance Club, y la Asociación de Derechos de las Mujeres NANE. Según la información publicada por las organizaciones, que incluye testimonios, los agentes de policía respondieron a las llamadas de ayuda con una actitud que puede catalogarse de discriminatoria y culpabilizadora de la víctima. Uno de los casos de los que se recibió información es el de una activista que llamó a la policía y le rogó que emprendieran medidas más efectivas; la respuesta que recibió fue que "ella eligió participar en el acto y, en consecuencia, debía asumir las consecuencias".

Durante la jornada la policía detuvo a ocho manifestantes que, según informes, están siendo investigados. Sin embargo a Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que los incidentes podrían haberse evitado si se hubieran tomado medidas positivas adecuadas.

En consecuencia, Amnistía Internacional pide a las autoridades húngaras que:

- Garanticen una investigación exhaustiva e imparcial de los ataques físicos y amenazas dirigidos contra las personas y motivados por su orientación sexual o identidad de género ocurridas el 7 de julio de 2007, y que toda persona que sea razonablemente identificada como responsable sea llevada ante la justicia en juicios que cumplan las normas internacionales;
- Garanticen que las víctimas reciban reparaciones justas y adecuadas, incluida una indemnización;
- Condenen públicamente los ataques, las amenazas de ataques y otros hostigamientos contra personas del colectivo LGBT, dejando claro que dicha violencia constituye un delito y será procesado como tal;

- Garanticen que todas las personas dentro de su jurisdicción puedan realmente ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica sin discriminación y que la policía cuente con recursos y formación suficientes como para tomar medidas eficaces destinadas a proteger ese derecho;
- Garanticen que los agentes de policía se rijan por directrices y formación específicas sobre su deber de proteger los derechos humanos de todas las personas, que deberían incluir formación específica sobre los derechos humanos del colectivo de personas LGBT y sobre cómo identificar e investigar delitos motivados por la homofobia. Dicha formación debería resaltar que no se tolerará la conducta indebida ni los abusos contra personas LGBT a manos de fuerzas policiales;
- Garanticen que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley actúen con diligencia debida para proporcionar una protección eficaz a personas del colectivo LGBT que vean amenazadas su vida y su seguridad;
- Emprendan acciones para impedir cualquier conducta por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que discrimine a las personas por su orientación sexual o identidad de género real o supuesta.

Información complementaria

El hecho de que las autoridades no hayan protegido a los participantes de la Marcha del Orgullo Gay viola su derecho a la igualdad de protección ante la ley garantizada por el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Hungría es Estado Parte. Amnistía Internacional hace un llamamiento a las autoridades húngaras para que aborden las actitudes discriminatorias en el seno de las fuerzas policiales a fin de garantizar la libertad de expresión (artículo 19 del PIDCP) y el derecho de reunión pacífica (artículo 21 del PIDCP y artículo 11 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales). La jurisprudencia europea ya había dejado claro que las autoridades están obligadas a tomar medidas positivas que garanticen que las personas puedan participar en manifestaciones pacíficas sin temor a sufrir actos de violencia física a manos de sus opositores, incluso si algunos encuentran ofensiva su causa (*Plattform Ärzte für das Leben v. Austria*, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 1985).

/FIN
